

Quito, 28 de febrero de 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Amo
7-03-03

C. C. O
OK
AF

6300

30201

Amparo

5 MAR. 2003

14h

Señor Superintendente:

\$1,00

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que el socio de la compañía FANTAPE CÍA. LTDA. Señor Kurt Dorfzaun Hahn, de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones sociales que ascienden a seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro (658.054) del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del socio señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid, de nacionalidad ecuatoriana. Dicho acto societario quedó perfeccionado legalmente mediante escritura pública otorgada el 6 de febrero del 2003, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito.

Para el efecto, previamente se obtuvo la respectiva autorización conferida con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, según resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 12 de enero del 2003, cuya copia del acta se encuentra agregada como documento habilitante a la indicada escritura pública.

Acompaño copia auténtica y certificada del cuarto testimonio de la referida escritura pública celebrada el 6 de febrero del 2003, de la cual se evidencia que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, incluyendo la constancia de que se ha sentado razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, según marginaciones del Notario Séptimo del cantón Cuenca y del Registrador Mercantil del mismo cantón. La mencionada transferencia de participaciones sociales se inscribió en el Libro correspondiente de la Compañía con fecha 27 de febrero del 2003.

OK

Atentamente,

Ernesto Dorfzaun Heid
SUBGERENTE GENERAL
C.I. No. 010131903-6

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
Valor de la Participacion
USD \$1,00

AF
6/ Marzo / 2003

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2003 FEB 28 P 2:27

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: KURT DORFZAUN HAHN E ILSE HEID KAHN

A FAVOR DE: ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID

CUANTIA: \$658.054

COPIAS DADAS:

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de febrero del año dos mil tres, ante mí el Notario Sexto de este cantón, Doctor Hector Vallejo Espinoza, comparecen: Los cónyuges señores Kurt Dorfzaun Hahn e Ilse Heid Kahn, ecuatorianos por naturalización, domiciliados en la ciudad de Cuenca y ocasionalmente en esta ciudad de Quito, y el señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid, por sus propios derechos, ecuatoriano, todos caados, mayores de edad, el último domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe y dicen: que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor KURT DORFZAUN HAHN, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, conjuntamente con su cónyuge señora ILSE HEID KAHN que comparece exclusivamente para autorizar la cesión de participaciones que efectúa su cónyuge; y, por otra parte, el señor ERNESTO SIMON DORFZAUN HEID, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO.- Los cónyuges comparecientes Dorfzaun - Heid, son ecuatorianos por naturalización, mayores de edad, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Cuenca y ocasionalmente en esta ciudad de Quito; mientras que, el último de los comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito; consecuentemente, todos los intervinientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía FABRICA NACIONAL DE ADHESIVOS CO. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el doctor Emiliano Feicàn Garzòn, Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número ciento ochenta y tres.- b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto del año dos mil dos, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de noviembre del año dos mil dos, la



compañía FABRICA NACIONAL DE ADHESIVOS CO. LTDA. cambió su nombre por la denominación de FANTAPE CIA. LTDA., cambió su domicilio principal de la ciudad de Cuenca al Distrito Metropolitano de Quito, realizó un aumento de capital y procedió con las pertinentes reformas a su Estatuto Social.- c) De conformidad con el último aumento de capital de la Compañía, efectuado mediante la escritura pública citada en el literal anterior, el socio señor Kurt Dorfzaun Hahn, es propietario de seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro participaciones, cada una del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, según así quedó determinado en el acta de integración del capital social de la Compañía.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FANTAPE CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el doce de enero del año dos mil tres, con el consentimiento unánime del capital social y consecuentemente de la totalidad de socios de la Compañía, resolvió aceptar y aprobar la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le pertenecen al socio señor Kurt Dorfzaun Hahn, a favor del socio señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid. TERCERA.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Tomando en consideración los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución adoptada con el consentimiento unánime del capital social y consecuentemente de la totalidad de socios en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FANTAPE CIA. LTDA., de fecha doce de enero del

[Handwritten signature and stamp]
OTARIO 610
ANTONIO QUITO

[Handwritten initials]

año dos mil tres, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: El cedente, señor Kurt Dorfzaun Hahn, cede y transfiere a favor del socio señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid, sus seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro (658.054) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; es decir, la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía FANTAPEDIA LTDA. Por su parte, el socio cesionario, señor Ernesto Simón Dorfzaun Heid, acepta sin condiciones la precisada cesión de participaciones sociales que mediante este instrumento público se realiza. El nuevo cuadro de integración del capital social de la Compañía queda determinado y aprobado en el Acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. CUARTA.- CUANTIA.- la cuantía de la Cesión de Participaciones está determinada por el monto de las mismas, es decir, por el valor nominal de seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- FORMALIDADES LEGALES: Para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, se cumplirá con los requisitos establecidos en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente y en el Estatuto Social de la Compañía, se sentarán las correspondientes razones marginales e inscripción en el Registro Mercantil y en el respectivo Libro de la Compañía; y conforme se especificó en la

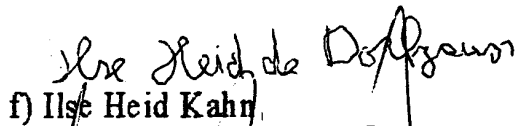
27

resolución que contiene la antedicha Acta de Junta General. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública. Por la minuta. Firma Doctor Guido Estrada Pazos. Matrícula dos mil quince.- Colegio de Abogados de Pichincha.- hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



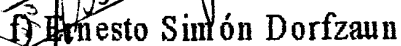
f) Kurt Dorfzaun Hahn

010033199-0



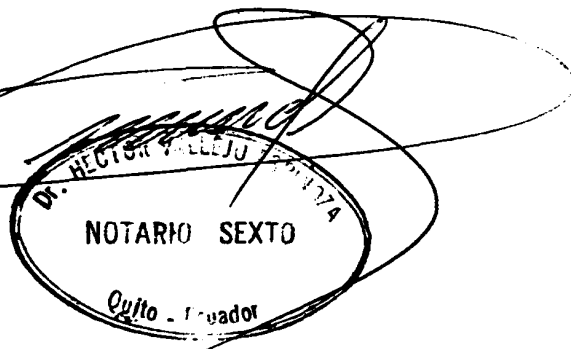
f) Ilse Heid Kahn

010104140-0



0101319036

NOTARIO
CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FANTAPE CIA. LTDA.**

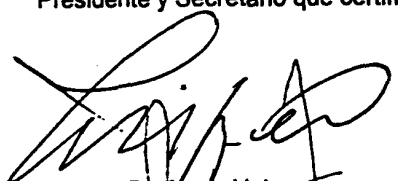
En el Distrito Metropolitano de Quito, en el local social de la Compañía situado en la calle De los Cerezos No. 0e1-156 y Av. 10 de Agosto, a los doce días del mes de enero del año dos mil tres, siendo las dieciséis horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FANTAPE CIA. LTDA. Preside la sesión el señor Alberto Dorfzaun Heid, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor Kurt Dorfzaun Hahn, Gerente de la empresa. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación de la Junta General y se proceda a la elaboración de la lista de asistentes.- Secretaría informa que con fundamento en el Libro de Participaciones y Socios, se encuentran presentes los siguientes Socios: señor Kurt Dorfzaun Hahn, por sus propios derechos, propietario de seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro (658.054) participaciones sociales e igual número de votos; el señor Alberto Dorfzaun Heid, por sus propios derechos, propietario de dieciocho mil ochocientos un (18.801) participaciones e igual número de votos; y, los socios señores Janet Dorfzaun Heid, Bárbara Dorfzaun Heid y Roberto Dorfzaun Heid, representados legalmente por el señor Ernesto Dorfzaun Heid, según las respectivas cartas poder que en instrumentos privados se adjuntan al expediente de esta Junta, propietarios de dieciocho mil ochocientos un (18.801) participaciones cada uno de los citados socios representados e igual número de votos; en consecuencia, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía que es de setecientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve (752.059) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en setecientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una.- El Presidente indica que se encuentran presentes todos los socios y representado la totalidad del capital social de la Compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, sugiere que esta Junta sea Universal.- Los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal; quienes a su vez, encontrándose suficientemente informados e instruidos, por unanimidad acuerdan aprobar y tratar como único asunto del Orden del Día, el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la Compañía.- El socio señor Kurt Dorfzaun Hahn ratifica su decisión de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la Compañía, a favor del socio señor Ernesto Dorfzaun Heid, quien a su vez, expresa su voluntad y confirma su aceptación para la adquisición de dichas participaciones; en consecuencia, conjuntamente solicitan a los socios que se dignen conferir la respectiva autorización y consentimiento a fin de que se legalice la indicada transferencia de participaciones.- Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General, con el consentimiento unánime del capital social y consecuentemente de la totalidad de socios de la Compañía, resuelve aceptar y aprobar la transferencia y cesión de seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro (658.054) participaciones sociales de la Compañía que actualmente le pertenecen al socio señor Kurt Dorfzaun Hahn, a favor del socio señor Ernesto Dorfzaun Heid en su calidad de cesionario. Para el perfeccionamiento legal de la mencionada transferencia y cesión de participaciones, se instrumentará mediante escritura pública y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, se anularán los certificados de aportación correspondientes y se extenderá uno nuevo a favor del indicado cesionario, luego de lo cual, el Administrador comunicará la transferencia de esas participaciones a la Superintendencia de Compañías, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los respectivos libros de la Compañía.- En virtud de la precedente transferencia y cesión de participaciones, la Junta General, simultáneamente y por unanimidad aprueba el cuadro de integración del capital social de la Compañía, conforme a continuación se detalla, expresado en dólares de los Estados Unidos de América:

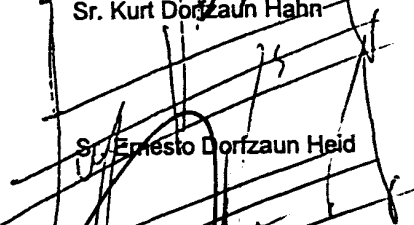
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR \$	CESION PARTICIPACIONES \$	CAPITAL ACTUAL \$	NUMERO PARTICIPACIONES \$	PORCENTAJE PARTICIPACIONES %
Ernesto Dorfzaun Heid	18.801,00	658.054,00	676.855,00	676.855	90,00
Janet Dorfzaun Heid	18.801,00	-0-	18.801,00	18.8001	2,50
Alberto Dorfzaun Heid	18.801,00	-0-	18.801,00	18.8001	2,50
Bárbara Dorfzaun Heid	18.801,00	-0-	18.801,00	18.8001	2,50
Roberto Dorfzaun Heid	18.801,00	-0-	18.801,00	18.8001	2,50
TOTALES:	94.005,00	658.054,00	752.059,00	752.059	100,00

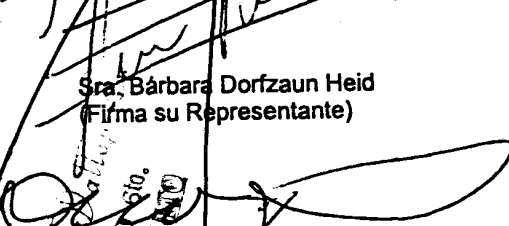
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

De conformidad con el cuadro de integración de capital social que antecede, los socios de la Compañía poseerán las siguientes participaciones: Ernesto Dorfzaun Heid, seiscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco (676.855) participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$676.855,00); Janet Dorfzaun Heid, dieciocho mil ochocientos un (18.801) participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.801,00); Alberto Dorfzaun Heid, dieciocho mil ochocientos un (18.801) participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.801,00); Bárbara Dorfzaun Heid, dieciocho mil ochocientos un (18.801) participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.801,00); Roberto Dorfzaun Heid, dieciocho mil ochocientos un (18.801) participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.801,00).- De esta manera, queda determinado e integrado el capital social de la Compañía que en la actualidad asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$752.059,00). La Junta General, unánimemente, resuelve autorizar en forma amplia y suficiente al Gerente de la Compañía, a fin de que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la referida cesión de participaciones aprobada en esta sesión; así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública con la cual quedará perfeccionado legalmente el enunciado acto societario resuelto.- Por haberse agotado el tratamiento de todos los asuntos constantes en el Orden del Día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; transcurrido los cuales, declara reinstalada la reunión con la misma asistencia con que se inició la Junta General, ordenando que por Secretaría se de lectura del documento. Después de leído el contenido íntegro de la respectiva Acta de la presente sesión, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones.- Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día antes mencionado, la Presidencia da por terminada la sesión.- Para constancia de lo actuado, firman todos los socios asistentes y quien ostenta la representación de los tres Socios representados, conjuntamente con el Presidente y-Secretario que certifica.

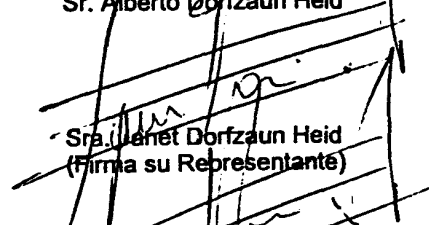

Sr. Kurt Dorfzaun Hahn

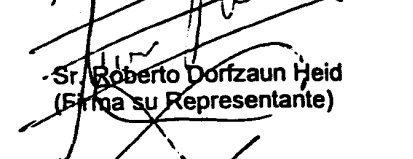

Sr. Ernesto Dorfzaun Heid


Sra. Bárbara Dorfzaun Heid
(Firma su Representante)


Sr. Alberto Dorfzaun Heid
PRESIDENTE


Sr. Alberto Dorfzaun Heid

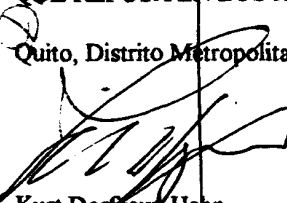

Sra. Janet Dorfzaun Heid
(Firma su Representante)

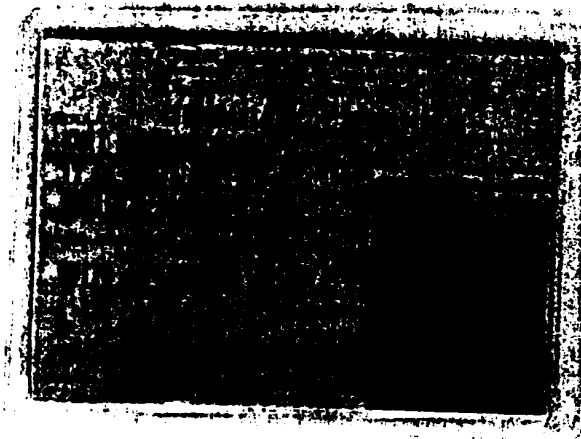

Sr. Roberto Dorfzaun Heid
(Firma su Representante)


Sr. Kurt Dorfzaun Hahn
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA**

Quito, Distrito Metropolitano, enero 17 del 2003

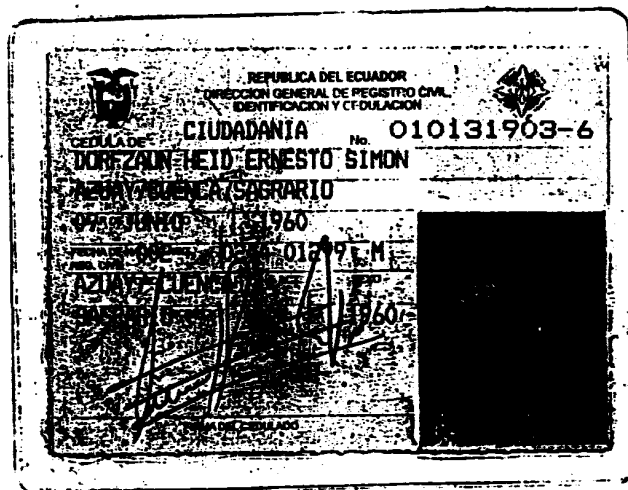
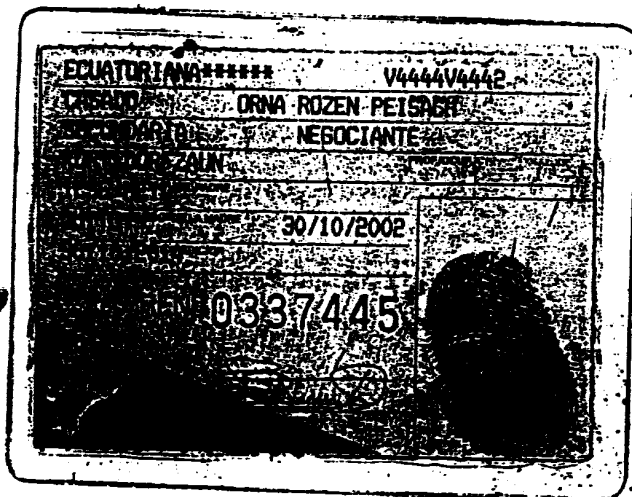

Kurt Dorfzaun Hahn
SECRETARIO



ECUATORIANA V2114-V1122
CASADO CON ILEE HEID
SECUNDARIA INDUSTRIAL
MADRID DOREZAUN
BARRANA KAHN
CIENCA 11 DE NOVIEMBRE DE 199
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
0563225
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 010104140-8
ILSE HEID KAHN
6 DE FEBRERO DE 1928
ESSEN - ALEMANIA
4676
QUITO - 1987 D. EXT. M.D/G.
[Signature]
Firma del Cedula


ALEMANA V4344 - V4442
CASADO CON KURT DOREZAUN
SECUNDARIA Q/DONE
ERNEST
15 DE MARZO DE 1988
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
B 2852 A.G.
FI 0211
Firma de la Autoridad

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente signada,
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.


Dr. Hector Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

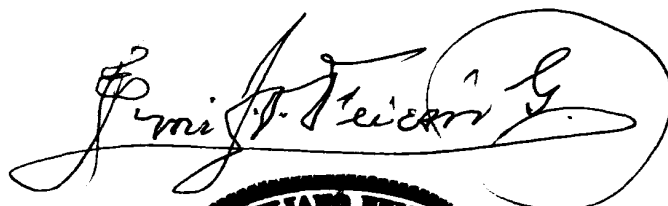


Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escri-
tura de Constitución de la Compañía "Fábrica Nacional de -
Adhesivos Co. Ltda.", autorizada por el suscrito Notario ,
el 23 de Julio de 1974, respecto a que, los cónyuges Sr.

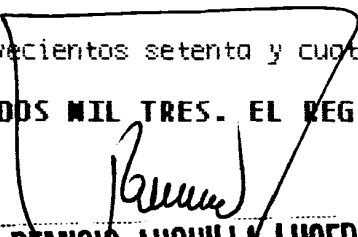
Kurt Dorfzaun Hahn e Ilse Heid Hahn, transfieren en favor del Sr. Ernesto Simón Dorfzaun Heid, la totalidad de las participaciones que mantiene el Sr. Kurt Dorfzaun Hahn en dicha Compañía, es decir, Seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro participaciones sociales del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta de la escritura autorizada por el Notario de la Ciudad de Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 6 de Febrero del 2003.

Cuenca, Febrero 17 del 2003

El Notario:




RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FABRICA NACIONAL DE ADHESIVOS C. LTDA** hoy **FANTAPE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 183 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. **CUENCA, A DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

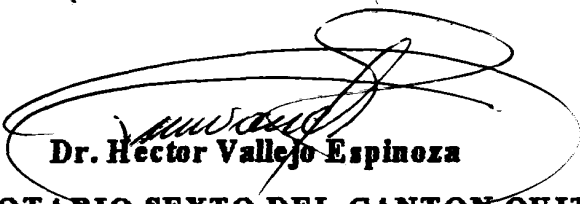

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RA

ZON: Siento por tal, y a petición de la parte interesada, con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES en los términos constantes en la Escritura pública que precede, al margen de la escritura Matriz de cambio de nombre por la denominación de FANTAPE CIA. LTDA, cambio de domicilio principal de la ciudad de Cuenca al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FABRICA NACIONAL DE ADHESIVOS CO. LTDA. celebrada el veinte y dos de agosto del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 23 de Febrero del 2003.


Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

